

## 2.3.OTROS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

#### DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

**CVE-2021-3304** *Emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo interpuesto en relación con la Orden PRE/152/2020, de 1 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, a plazas de la categoría profesional Oficial de Oficios-Autopsia, perteneciente al grupo 2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario de 3 de diciembre de 2020.*

Por el Sindicato Estatal de Técnicos Superiores Sanitarios (SIETESS) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden PRE/152/2020, de 1 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, a plazas de la categoría profesional "Oficial de Oficios-Autopsia", perteneciente al grupo 2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en cuanto al requisito de titulación.

Dichas actuaciones se siguen ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Santander, Procedimiento Abreviado nº 351/2020.

Lo que se hace público conforme al artículo 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo pueda comparecer y personarse como demandado en el expresado recurso, en el plazo de nueve días desde la publicación del presente anuncio, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el 11 de mayo de 2021.

Santander, 12 de abril de 2021.  
La directora general de Función Pública,  
Isabel Barragán Bohigas.

2021/3304